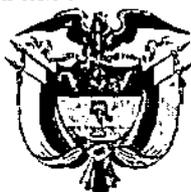


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ D.C. - SECCION TERCERA  
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR I, PISO 3  
COMPLEJO KAISER

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN ACCIÓN POPULAR  
No. 11001-33-36-715-2017-00061-00

EL JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C.

## INFORMA:

A los miembros de la comunidad,

*“...Que en el Juzgado Sesenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. – Sección Tercera, dentro del expediente No. 11001-33-43-065-2017-00061-00, se adelanta acción popular contra **“ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP”** con el objeto de que se protejan los derechos colectivos **AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, AL MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO PÚBLICO**, por cuanto la Alcaldía Local de Chapinero y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –presuntamente los están vulnerando a causa de su actitud omisiva respecto a la presunta invasión del espacio público por particulares que vienen realizando encerramientos, poda de árboles y colocación de vallas ilegales sobre el lote de terreno identificado con número de matrícula inmobiliaria 50C-1205240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, ubicado en la Dirección Catastral carrera 3 con calle 63 -36 (Dirección secundaria carrera 3 No. 63 – 04) de la ciudad de Bogotá D.C., perteneciente al espacio público.”*

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 21 de la ley 472 de 1998.



AVICENA ARÉVALO GALVIS  
SECRETARIA